

COVID-19

FORTALECIMOS NUESTROS

CANALES VIRTUALES PARA ACOMPAÑARTE

Usa solo nuestros canales virtuales

Fortalecimos nuestros canales virtuales para facilitarte los trámites de facturación de servicios de salud, estos serán nuestros **únicos medios disponibles**.



Radicación de Facturas

- A partir de ahora, solo podrás radicar tus facturas y sus soportes a través de nuestro sitio web **epssura.com**, pestaña *Prestadores de Servicio*. Apóyate en el instructivo de la página para realizar tu proceso de carga de archivos.
- Las facturas NO PBS se recibirán hasta el 25 de cada mes o día hábil anterior.



Respuesta a glosa

La respuesta a glosa **solo** se recibirá a través del sitio web **epssura.com**, pestaña *Prestadores de Servicio*.



Presentación de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS)

Te recordamos que es indispensable que radiques tus facturas con los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), adicional a los soportes requeridos de acuerdo con el tipo de servicio facturado.

Con el objetivo de garantizar que el archivo cumpla con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución 3374 de 2000 y el Decreto 4747 de 2007, a partir de la fecha en el proceso de radicación de las facturas, se validará que estas presenten el número de remisión que genera la plataforma.

- Recuerda que en nuestro sitio web encuentras un video explicativo con el paso a paso para realizar la carga de los RIPS.
- Tu ruta de eficiencia es **epssura.com**, pestaña *Prestadores de Servicio*.

Frente a cualquier inquietud, escríbenos al correo **ceripsepsura@suramericana.com.co**

Ante la situación de nuestro país, en SURA estamos preparados para acompañarte y afrontarlo.